Configurar los parámetros para la ley INFONAVIT 2025

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-NOI-094231

Configurar los parámetros de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) 2025 es necesario para aplicar correctamente los descuentos y evitar errores en la nómina. De esta manera, se garantiza que la amortización respete el salario mínimo y el tope legal del 20% según el ingreso del trabajador, cumpliendo con la ley y evitando descuentos indebidos. Además, esta configuración permite que el sistema calcule automáticamente los importes y refleje la información correcta en los recibos de pago durante el año 2026.

A continuación, te indicamos el proceso a seguir:

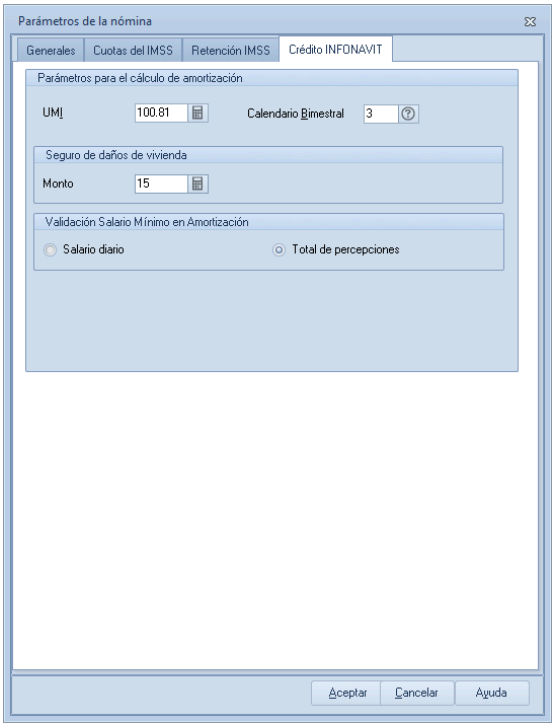
1. Establece la validación de salario mínimo en amortización

Ingresa al menú **Nómina**, dirígete a **Parámetros de la nómina** y haz clic en la pestaña **Crédito INFONAVIT**.



Ahí encontrarás dos opciones disponibles:

- **Salario diario:** al activar esta opción, el sistema toma el valor del salario diario del trabajador para aplicar o no el tope de la retención del INFONAVIT del 20%, sin importar el tipo de aviso.
- **Total de percepciones:** al activar esta opción, el sistema considera el total de las percepciones para validar que el usuario cumple con el monto de salario mínimo mensualizado y lo compara con el salario mínimo por los días del período.



Una vez seleccionada la opción que corresponda, haz clic en el botón **Aceptar**  para guardar los cambios.

Importante: el INFONAVIT publicó que el valor de la UMI para el año 2026 es de 100.81 y se mantiene sin cambios respecto a 2025.

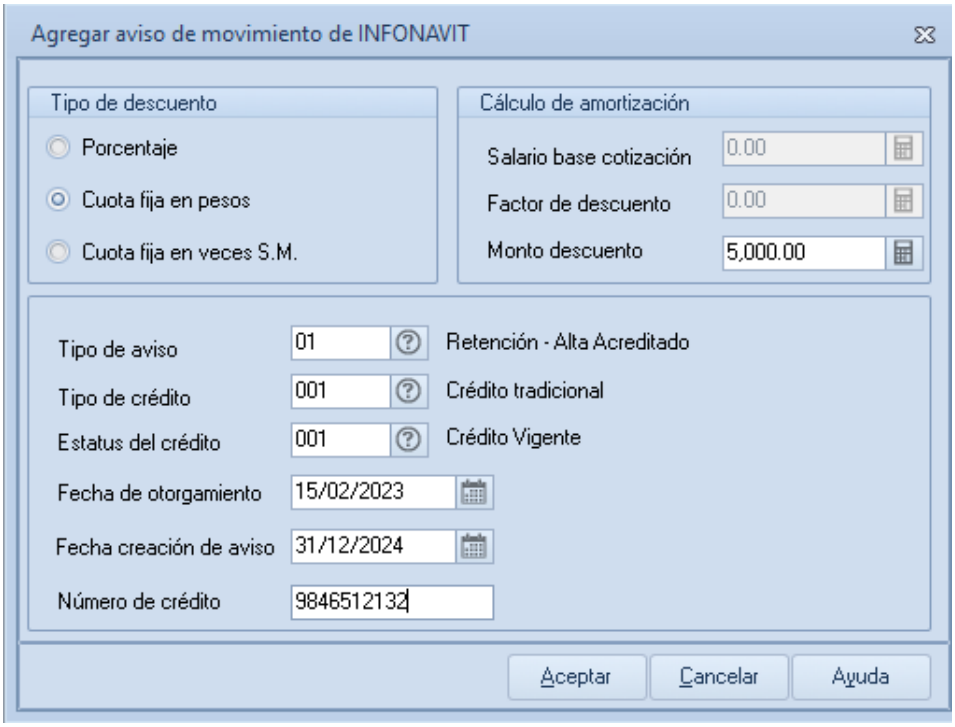
2. Afectación con la opción de salario diario.

Se considera únicamente el salario diario del trabajador para validarlo con respecto al salario mínimo.

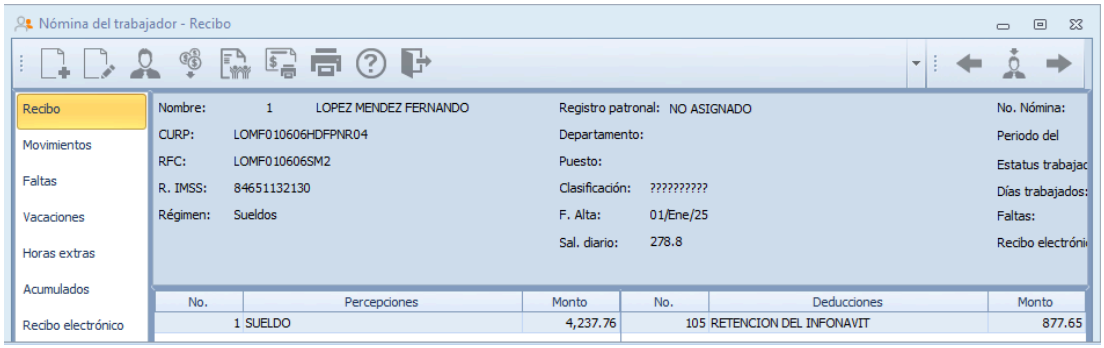
Salario diario = Salario mínimo

Para ejemplificar, se tiene un trabajador dado de alta con el salario mínimo ($278.80), igual que el monto que se indicó al configurar los parámetros generales de la nómina.

Dentro del **expediente del trabajador**, en la sección de **Crédito INFONAVIT**, se tiene aplicado un movimiento con las siguientes características:



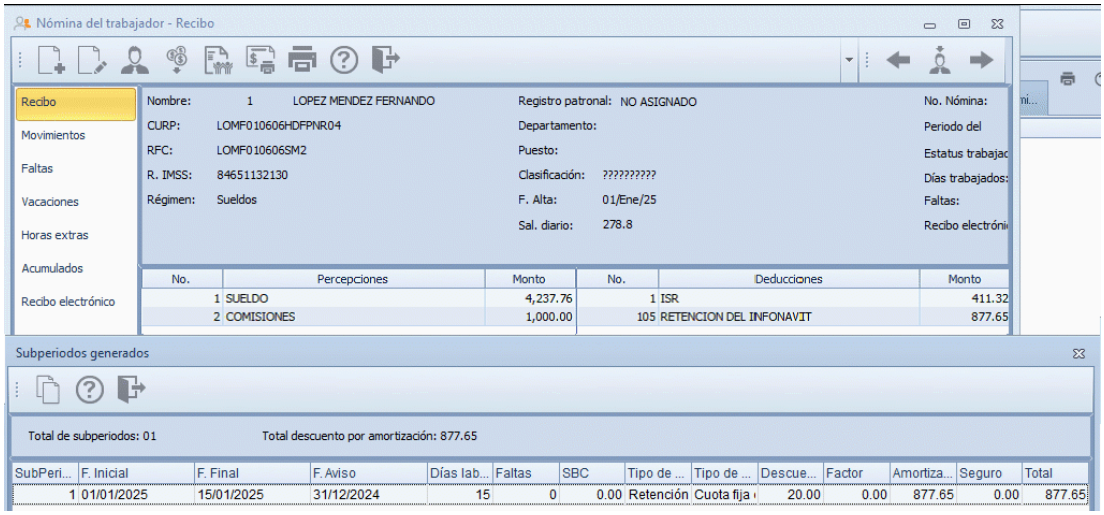
Al consultar la **nómina del trabajador** se aplica el tope del 20% por tener un salario mínimo.



Finalmente, al consultar los **subperiodos generados para el INFONAVIT** también se refleja el monto del tope y no el indicado en el aviso del INFONAVIT.



En caso de que se tuviera una percepción además de su sueldo, el tope del 20% continuaría aplicándose.

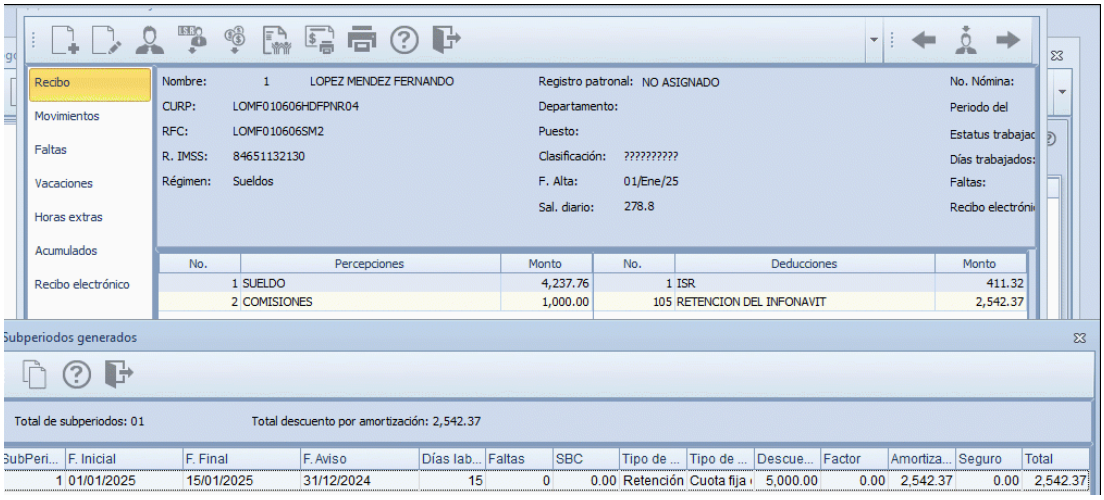


3. Afectación con la opción de total de percepciones

Se considera el total de percepciones (excepto las de cálculo) del trabajador para validarlo con respecto al salario mínimo.

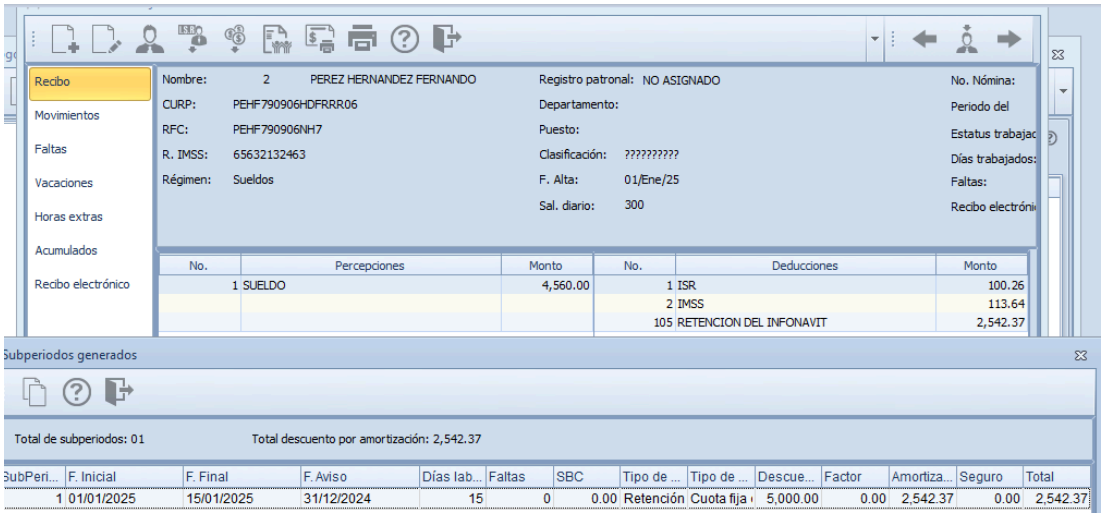
Total de percepciones ≤ (Días de pago * salario mínimo)

Para el ejemplo del trabajador anterior, se modifica el valor del cálculo y se considera la amortización del aviso de INFONAVIT, debido a que el total de percepciones es mayor al monto de salario mínimo.



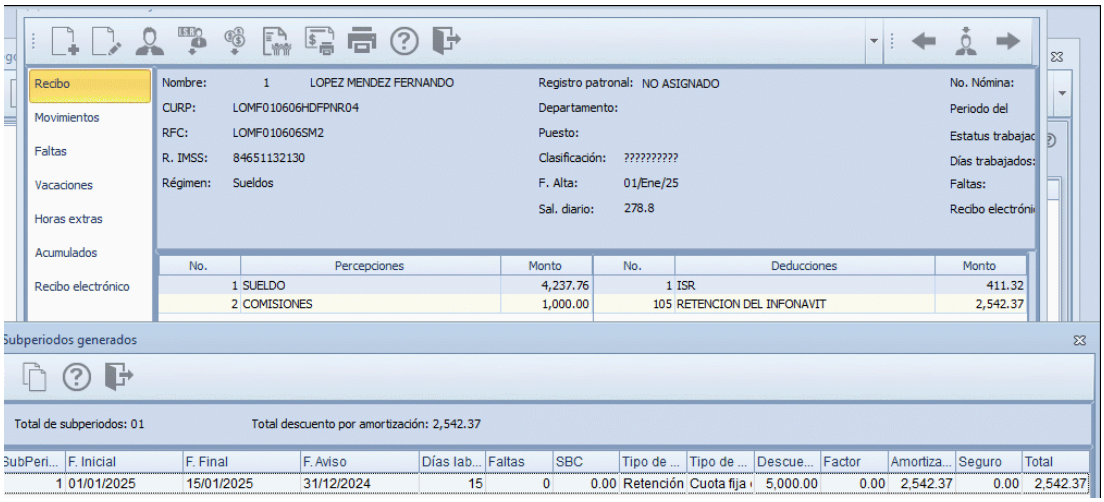
			Monto Descuento	$5,000.00
	Monto de descuento	Por	2 (Número de meses en el bimestre)	2
	* 2 / Días del bimestre *	Igual	Subtotal	$10,000.00
	Número de días laborados	Entre	Días del bimestre	59
Cuota fija en pesos	+ Monto seguro de daños	Igual	Cuota diaria	$169.49
		Por	Número de días laborados	15
		Igual	Subtotal	$2,542.37
		Más	Monto seguro de daños	$0.00
		Igual	**Descuento total**	**$2,542.37**

- Para el caso de que el usuario no necesariamente tenga su salario como el mínimo, pero su total de percepciones es menor al mínimo, entonces se aplica el tope del 20%.
- Otro ejemplo: un trabajador que tenga como sueldo diario $300.00 y tiene un aviso de INFONAVIT de cuota fija por $5,000.00 sin considerar alguna falta por ausentismo o incapacidad, el monto de la amortización que le corresponde en la nómina sería de $2,542.37.
- Recibo de la nómina del trabajador sin la aplicación de faltas.



- Si se aplican 3 faltas en la nómina que **no afectan** al INFONAVIT, se obtiene en el desglose de INFONAVIT el descuento que debe corresponder al aviso, pero en el recibo se aplicará el tope del 20%, debido a que el monto total de sus percepciones es menor al equivalente al salario mínimo.
- Para el último ejemplo, en caso de que el trabajador esté registrado con el salario mínimo, pero tenga aplicadas más percepciones adicionales al sueldo y sean mayores al equivalente al salario

mínimo, se aplicaría el cálculo de la amortización conforme al aviso registrado en el expediente del cliente y no se realizará ninguna validación del tope del 20%.



Importante:

- Estos cambios solo se verán reflejados al configurar el sistema para aplicar la amortización INFONAVIT.
- No se considera el proceso tradicional que se realiza al aplicar un movimiento a la nómina.
- Estos cambios están disponibles en el último reinstalable.
- Conocer la ley INFONAVIT te permite aplicar los descuentos en la nómina correctamente.

¡Genial! Sigue este proceso para configurar los parámetros para la ley INFONAVIT.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com